

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
1	Por desconocimiento, descuido o falta de control, en el expediente del contrato No. 68 de 2013, a nombre de la cruz roja colombiana, cuyo objeto es aunar esfuerzos humanos, logísticos, administrativo y financiero en aras de fortalecer el programa de seguridad de las playas del Distrito de Cartagena mediante la prestación de servicios APH y TAB de cara a la temporada vacacional de semana santa, en las playas y zonas aledañas del Distrito.  Se observó que la representante legal no aportó el certificado de antecedentes disciplinarios, así como tampoco el boletín de responsabilidad fiscal, violando presuntamente lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la ley 190 de 1995 y el artículo 60 de la ley 610 de 2000, tampoco se evidencia el acta de inicio del presente contrato.	Toda vez que la Entidad celebre un contrato se expedira el certificado correspondiente de la consulta realizada ( Antecedentes Disciplinarios, Consulta Boletín de Responsabilidad Fiscal y Otros) y se anexara al expediente dando cumplimiento a los establecido en la Ley.	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA JURIDICA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO P.U.E.JURIDICO	22/07/2014	31/12/2014	No DE CONTRATOS REVISADOS No DE CONTRATOS SUSCRITOS	100%	
2	Por desconocimiento, descuido o falta control, en el expediente del contrato No.057, cuyo objeto es la prestación de servicio de apoyo a la gestión, en la dirección operativa de Distriseguridad, con la finalidad de apoyar a los organismos de seguridad de esta jurisdicción.  Se pudo observar que el presente contrato presenta un solo mes de informe de supervisión del 4 de abril al 4 de mayo, el de marzo a abril no aparece en el expediente de igual forma, se encuentra mal foliado violando con ello la ley de 594 de 2000.	1.Se realizara revision del expediente de contrato y se realizaran las correcciones necesarias. 2. Toda vez se realice informe de supervision por parte de la persona responsable del contratos se anexara al expediente correspondiente, como soporte de ejecucion dando cumplimiento a lo establecido por la Ley y se tendra en cuenta todo lo indicado en la ley 594 del 2000.	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA JURIDICA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO P.U.E.JURIDICO	22/07/2014	31/12/2014	No DE CONTRATOS REVISADOS No DE CONTRATOS SUSCRITOS	100%	
3	Por desconocimiento, descuido o falta de control, en el expediente del contrato No. 93 de 2013, cuyo objeto es prestación de servicios profesionales como administrador de empresas para que apoye la gestión que apoya Distriseguridad en especial lo concerniente con las comunidades y los jóvenes en riesgo se pudo observar que se encuentra mal archivado violando con ello lo establecido en la ley 594 de 2000.	Se revisaran todos los expedientes de contratos y se realizaran las correcciones necesarias acorde a lo establecido en la Ley 594 del 2000 y se implementara seguimiento y control toda vez se genere un expediente para dar cumplimiento a la Ley.	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA JURIDICA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO P.U.E.JURIDICO	22/07/2014	31/12/2014	No DE CONTRATOS REVISADOS No DE CONTRATOS SUSCRITOS	100%	
4	Por desconocimiento, descuido o falta de control, en el expediente del contrato No. 108 de 2013 a nombre de DSA S.A.S cuyo objeto es prestación de servicios profesionales para la realización de revisoría integral ( administrativa, financiera, presupuestal, contable y de control interno) que audite los procesos presupuestales de Distriseguridad; establecimiento público, de acuerdo a las leyes contables y fiscales vigentes  Al presente contrato le faltan informes de supervisión de los meses de noviembre y diciembre, también se observó que existe una certificación de los aportes parafiscales de la empresa edurbe que no corresponde al expediente como se puede observar a folio No. 42, se pudo observar que se encuentra mal archivado violando lo establecido en la ley 594 de 2000.	1.Se realizara revision del expediente de contrato y se realizaran las correcciones necesarias. 2. Toda vez se realice informe de supervision por parte de la persona responsable del contratos se anexara al expediente correspondiente como soporte de ejecucion dando cumplimiento a lo establecido por la Ley y se tendra en cuenta todo lo indicado en la ley 594 del 2000.	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA JURIDICA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO P.U.E.JURIDICO	22/07/2014	31/12/2014	No DE CONTRATOS REVISADOS No DE CONTRATOS SUSCRITOS	100%	
5	Por desconocimiento, descuido o falta de control, en el expediente del contrato No. 84 de 2013, cuyo objeto es prestación de servicios profesionales de ingeniero mecánico especialista, en lo relacionado con la consolidación, identificación y valoración de los bienes muebles que posee la entidad, y aquellos destinados a los organismos de seguridad que operan en esta jurisdicción.  Se pudo observar que el presente contrato no presenta el boletín de responsabilidad fiscal, violando con ello lo establecido en la ley 190/95 parágrafo del artículo 1 y la ley 610/2000 artículo 60. Se pudo observar que el informe de supervisión para el cobro del mes de mayo a junio no fue firmado por el interventor asignado para dicho contrato.	Toda vez se celebre un contrato se expedira el certificado correspondiente de la consulta realizada ( Antecedentes Disciplinarios, Consulta Boletín de Responsabilidad Fiscal y Otros) y se anexara al expediente dando cumplimiento a los establecido en la Ley	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA JURIDICA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO P.U.E.JURIDICO	22/07/2014	31/12/2014	No DE CONTRATOS REVISADOS No DE CONTRATOS SUSCRITOS	100%	
6	Por desconocimiento, descuido o falta de control, en el expediente del contrato No.79 de 2013, cuyo objeto es prestación de servicios profesionales a través del apoyo al área de presupuesto de la entidad en asuntos concernientes a la ejecución y consolidación de informes que deban entregarse a la secretaria de hacienda y a la contaduría general de la nación u otros órganos, para apoyar a los organismos de seguridad que operan dentro de esta jurisdicción.  Se pudo observar que el presente contrato no presenta el Rut violando con ello lo establecido en la ley 863/2003 artículo 19 y el decreto 734/2012 artículo 6.1.1.2 también se encuentra mal archivado como se puede observar a folios no. 20 al 21 del expediente.	1.Se realizara revision del expediente de contrato y se realizaran las correcciones necesarias. 2. Toda vez se realice contrato se anexara al expediente toda la documentacion correspondiente dando cumplimiento a lo establecido por la Ley	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA JURIDICA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO P.U.E.JURIDICO	22/07/2014	31/12/2014	<del>No DE CONTRATOS REVISADOS</del> No DE CONTRATOS SUSCRITOS	100%	
7	La entidad no registro en el formato F-24 la totalidad de la información pertinente a los contratos No. 3 y 60 de 2013, de los cuales solo se reportó el No. y el objeto, sin la información pertinente a nombre del contratista, valor del contrato No de disponibilidad, No. de registro presupuestal, fecha de inicio , fecha de finalización etc.	Se tomaran los correctivos necesarios toda vez se reporte la informacion en el formato F-24 diligenciado toda la informaion correspondiente solicitada en el mismo	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA JURIDICA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO P.U.E.JURIDICO	22/07/2014	31/12/2014	No DE CONTRATOS REVISADOS No DE CONTRATOS SUSCRITOS	100%	
8	Por desconocimiento, descuido, o falta de control, la cuenta propiedad planta y equipo presenta incertidumbre debido a que no presenta un inventario físico actualizado y valorizado a diciembre 31 de 2013 de tal manera que nos permita establecer con certeza el registro total de los mismos.	Actualizar el inventario y avaluo de los bienes que hacen parte de la propiedad planta y equipo, realizar los ajustes contables requeridos teniendo en cuenta valores actuales, depreciaciones y bajas	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTABILIDAD	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO P.U.E.CONTADOR	22/07/2014	31/12/2014	Inventario y avaluo del 100% de la propiedad planta y equipo a Diciembre 31 de 2013	100%	

Entidad: DISTRSEGURIDAD  
Representante Legal: JOSE RICAURTE GOMEZ  
NIT: 806013404-2  
Períodos fiscales que cubre: VIGENCIA 2013  
Modalidad de Auditoría: AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR  
Fecha de Suscripción: JULIO 22 DE 2014

JOSE RICAURTE GOMEZ  
Dirrecor General

GUILLERMO ACOSTA ARAGON  
Asesor de Control Interno